

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N°: 132/15 reglamentaria de las condiciones para el uso de las salas y el salón auditorium de la Facultad de Odontología de la UNC; y

CONSIDERANDO:

El pedido realizado por las autoridades de la Escuela IPEM N° 86 Gabriela Mistral para la utilización de auditorium el día 11 de diciembre de 2015;

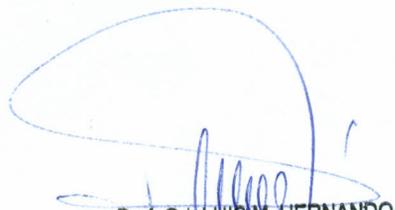
Por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que el Área Económico Financiera de la Facultad de Odontología de la UNC recepte el monto de \$2000 (pesos dos mil) por la utilización del salón auditorium de esta Facultad, el día 11 de diciembre de 2015, a las autoridades de la Escuela Gabriela Mistral.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 599  
/lmh



Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA